

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC

CONCÓN, 30 ABR 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1127. /

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N°1091 de fecha 15 de abril de 2019, que aprueba el ORD. N°175 de fecha 03.04.2019.
- El ORD. N°175 de fecha 03.04.2019, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón.
- Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- RECTIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N°1091 de fecha 15 de abril de 2019. Donde dice: Enmiendas debe decir: Complemento de las Aclaraciones.
- RECTIFÍQUESE** el ORD N°175 de fecha 03 de abril de 2019. Donde dice: Enmienda o Enmiendas debe decir: Complemento de las Aclaraciones
- PUBLÍQUESE** este documento a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en los antecedentes del proyecto denominado "**Reparación áreas de Miradores Sector Costa de Montemar**, ID 2597-16-LE19.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
PAMELA SOTO AGUDO  
ALCALDE (S)

SRG/MCG/mcg.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- SECPLAC (103).
- Carpeta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado